



*Prado Arciniega y Compañía S.C.*  
Contadores Públicos

Firma miembro de

**CPA Union** ™

**PAQUETE ECONOMICO  
2019**



## Presentación

El pasado 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó el paquete económico para el ejercicio de 2019, el cual incluye los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), documentos que fueron aprobados por el Poder Legislativo y enviados para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, misma que en el caso de la LIF ocurrió el 28 de diciembre y de la cual su análisis es el objetivo de este comunicado.



## La reforma en Números

### Ley de ingresos

- Superávit primario de 1.0% del PIB
- Tipo de cambio promedio \$20.00
- Inflación anual 3.4%
- Salario mínimo \$102.68
- Precio promedio barril de petróleo \$55 USD
- CETES 28 días 8.3%

3

Ingresos presupuestales totales \$5.8 billones, con ajuste del Congreso, de los cuales:

- 19.8% petroleros
- 62.3% tributarios y 2.3% no tributarios
- 15.6% de organismos y empresas del Estado

### Presupuesto de egresos

Se proponen 18 programas prioritarios, destacando los siguientes:

- Pensiones discapacitadas y adultos mayores \$107 mmp
- Jóvenes construyendo el futuro \$44.3 mmp
- Modernización aeroportuaria \$18 mmp
- Beca universal educación media superior \$17.3 mmp
- Colonias marginadas y plan de reconstrucción \$16mmp
- Sembrando vida \$15mmp
- Tren maya \$6 mmp



## Lo que hay que tomar en cuenta



Se preserva en lo fundamental el marco tributario



Se elimina la mecánica de compensación universal entre impuestos federales; a partir del 1 de enero de 2019, únicamente operará respecto de cantidades a favor por adeudos de la misma especie de impuestos, sin poder aplicar contra retenidos. Destaca el tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual sólo podrá acreditarse contra el IVA futuro a pagar; o bien, solicitarse en devolución por el total del saldo a favor



Mediante Decreto Presidencial, se propondrá una mecánica de estímulos fiscales para la reducción de la tasa al 20% para el ISR y del 8% para el IVA, en la región fronteriza del norte del país, para ciertos municipios y giros de negocio; así como con una serie importante de requisitos que aún no se conocen.



No se incluye en el Paquete Económico “Amnistía Fiscal” alguna, ni esquemas de repatriación de capitales a tasa preferencial del Impuesto sobre la Renta (ISR) como tanto se había planteado



La tasa de retención anual del ISR aplicable al monto del capital que dé lugar al pago de intereses, por parte de las entidades integrantes del sistema financiero, se incrementará de manera muy importante al 1.04%, en lugar del 0.46 % vigente para 2018.



• Para el ejercicio fiscal de 2019 se mantienen los mismos estímulos fiscales aplicables durante el ejercicio fiscal de 2018; sin embargo, se realizan ajustes mayores a la forma de acceder a ellos, entre otros, su acreditamiento o compensación.



• Se mantiene la misma tasa de recargos aplicables para el pago de créditos fiscales de 0.98% para prórroga y de 1.47% para mora.



Se incluye un programa de auto regularización en materia de reportes antilavado; esto es, dentro de los 60 días a la entrada en vigor de la LIF-2019, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicará reglas para la implementación de un programa de auto regularización para los contribuyentes que realizan actividades vulnerables y no hubieran cumplido con sus obligaciones en materia de prevención del lavado de dinero, durante el periodo del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018. Podrán regularizarse, sin sanción alguna por el periodo de incumplimiento, así como la condonación de las multas previamente determinadas, siempre que se cuente con previa autorización del SAT para formar parte del programa.



Como ha venido sucediendo en los últimos años, se incrementan los requisitos de control para las donatarias autorizadas.

## Conclusiones preliminares

Sin lugar a dudas la supuesta gran reforma que se especulaba, no se ha dado, por lo que debemos estar muy atentos durante el año a temas que aún están por definirse, como son la aplicación práctica del Decreto en la frontera norte de nuestro país, las reglas que se emitan para los sectores primarios y a las nuevas reglas con la eliminación de la compensación universal, a los procesos de fiscalización de las nuevas autoridades y finalmente estaremos en espera de la liberación del tratado de libre comercio con nuestros vecinos del norte que seguramente tendrá también ajustes de tipo fiscal.

En *Prado Arciniega y Compañía S.C.* estamos en posibilidades de asesorarle en cualquiera de los temas aquí mencionados, acérquese a nosotros.

Aprovechamos para desearles un excelente inicio de año.

Cumplimos diez años gracias a su apoyo